



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2020, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

«2. – Modificación de la composición de las Comisiones Informativas Permanentes y Especial de Cuentas, que fue fijada por acuerdo del Pleno de esta Corporación Provincial en su sesión celebrada el 12 de julio de 2019 y en la asignación al grupo político socialista de puestos de personal eventual y dedicaciones exclusivas, como consecuencia del pase a la condición de diputada no adscrita de la diputada D.^a María del Mar Alcalde Golás.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Excmo. señor presidente D. César Rico Ruiz, de fecha 29 de septiembre de 2020, y a la vista, tanto del informe del señor secretario general de fecha 25 de septiembre de 2020, en relación con el régimen a aplicar como consecuencia del pase a la condición de diputada no adscrita de la diputada doña María del Mar Alcalde Golás, una vez producida su exclusión del grupo político socialista y su repercusión en el funcionamiento y composición de las Comisiones Informativas y en la asignación a los grupos políticos de puestos de personal eventual y dedicaciones exclusivas, como de lo acordado por la Junta de Portavoces en su sesión celebrada el pasado 17 de septiembre, en base a las consideraciones jurídicas que fueron expuestas en el transcurso de dicha Junta de Portavoces por el señor secretario general y, posteriormente, incorporadas en el informe de referencia.

Atendiendo, igualmente, a los escritos presentados por el grupo político popular, con fecha de presentación en el registro electrónico de entrada de la Diputación Provincial, de 24 de septiembre de 2020, n.º 34.760, por el grupo político ciudadanos, con fecha de presentación en el registro electrónico de entrada de la Diputación Provincial, de 24 de septiembre de 2020, n.º 34.761 y por el grupo político socialista, de 28 de septiembre de 2020, n.º 35.046.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del diario de sesiones de D.^a María del Mar Alcalde Golás, diputada no adscrita; de D. David Jurado Pajares, portavoz del grupo socialista, quien introduce «in voce» una modificación a la propuesta presentada con fecha 28 de septiembre de 2020 por su grupo político, que afecta a la composición de la Comisión Informativa de Contratación y Junta de Compras, Informática y Administración Electrónica, al haberse detectado un error en la misma, de tal manera que donde dice «María Carmen Miravalles García», debe decir «Purificación Rueda Martínez»; de D. Nicasio Gómez Ruiz, portavoz del grupo mixto (formación política Vox) y de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, vicepresidente 1.º y diputado provincial del grupo Ciudadanos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 10 diputados del grupo popular, los 10 del grupo socialista, los 3 del grupo Ciudadanos y el voto del grupo mixto (Vox), que suman 24, con



el voto en contra de la diputada no adscrita, y aceptando la enmienda a la propuesta formulada por el portavoz del grupo socialista, acuerda:

Primero. – Modificar la composición de las 11 Comisiones Informativas Permanentes actualmente existentes, que fue fijada por acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial en su sesión celebrada el 12 de julio de 2019, reconociendo la adscripción a las mismas con voz y voto de todos los señores diputados que las integren, cuyo número de miembros en cada una de ellas se eleva a 14, correspondiendo al grupo socialista y al grupo popular 5 miembros a cada uno, al grupo Ciudadanos 2 miembros, más la presencia con voz y voto en dichas comisiones, como queda dicho, tanto del único representante del grupo mixto como de la diputada no adscrita, conforme al siguiente detalle:

A. ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR.

A.1. *Comisión Informativa de Recursos Humanos.*

Composición:

Presidente: D. Lorenzo Rodríguez Pérez.

Vicepresidente: D. Ramiro Ibáñez Abad.

Vocales: D.^a. Inmaculada Sierra Vecilla.

D. Jesús M.^a Sendino Pedrosa.

D. Arturo Pascual Madina.

D. José Antonio de los Mozos Balbás.

D.^a Laura Puente Franco.

D. Isaac Angulo Gutiérrez.

D. Jesús Ignacio Grajal Martín.

D.^a Montserrat Cantera Martínez.

D.^a María Carmen Miravalles García.

D. Alexander Jiménez Pérez.

D. Nicasio Gómez Ruiz.

D.^a María del Mar Alcalde Golás.

A.2. *Comisión Informativa de Hacienda.*

Composición:

Presidente : D. Ángel Guerra García.

Vicepresidente : D. Víctor Eduardo Munguía García.

Vocales: D. José Antonio de los Mozos Balbás.

D. Arturo Pascual Madina.

D. Ramiro Ibáñez Abad.

D. Jesús M.^a Sendino Pedrosa.

D. Lorenzo Rodríguez Pérez.

D. David Jurado Pajares.

D.^a María Carmen Miravalles García.



D.^a Montserrat Cantera Martínez.
D. Jesús Ignacio Grajal Martín.
D. Isaac Angulo Gutiérrez.
D. Nicasio Gómez Ruiz.
D.^a María del Mar Alcalde Golás.

A.3. Comisión Informativa de Contratación y Junta de Compras, Informática y Administración Electrónica.

Composición:

Presidenta: D.^a Laura Puente Franco.

Vicepresidente: D. Ángel Guerra García.

Vocales: D. José Antonio de los Mozos Balbás.

D. Ramiro Ibáñez Abad.
D. Jesús María Sendino Pedrosa.
D. Arturo Pascual Madina.
D. Lorenzo Rodríguez Pérez.
D.^a Montserrat Cantera González.
D. Jaime Martínez González.
D. Antonio Miguel Arauzo González.
D. Isaac Angulo Gutiérrez.
D.^a Purificación Rueda Martínez.
D. Nicasio Gómez Ruiz.
D.^a María del Mar Alcalde Golás.

B. ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL.

B.1. Comisión Informativa de Educación y Cultura.

Composición:

Presidente: D.^a Raquel Contreras López.

Vicepresidente: D.^a Laura Puente Franco.

Vocales: D. Jesús M.^a Sendino Pedrosa.

D. Ramiro Ibáñez Abad.
D.^a Inmaculada Sierra Vecilla.
D. Ángel Guerra García.
D. Víctor Eduardo Munguía García.
D.^a María Carmen Miravalles García.
D.^a Purificación Rueda Martínez.
D. Antonio Miguel Arauzo González.
D.^a Montserrat Cantera Martínez.



D. Jesús Ignacio Grajal Martín.
D. Nicasio Gómez Ruiz.
D.^a María del Mar Alcalde Golás.

B.2. COMISIÓN INFORMATIVA DE ACCIÓN SOCIAL.

Composición:

Presidente: D.^a Inmaculada Sierra Vecilla.

Vicepresidente: D. Jesús M.^a Sendino Pedrosa.

Vocales: D. Víctor Eduardo Munguía García.

D.^a Raquel Contreras López.
D. Ángel Guerra García.
D. José Antonio de los Mozos Balbás.
D.^a Laura Puente Franco.
D. Antonio Miguel Arauzo González.
D.^a Purificación Rueda Martínez.
D.^a Montserrat Cantera Martínez.
D.^a María Carmen Miravalles García.
D. Jaime González Martínez.
D. Nicasio Gómez Ruiz.
D.^a María del Mar Alcalde Golás.

C. ÁREA DE ATENCIÓN A MUNICIPIOS.

C.1. *Comisión Informativa de Cooperación y Desarrollo: Planes Provinciales.*

Composición:

Presidente: D. Víctor Eduardo Munguía García.

Vicepresidente: D. José Antonio de los Mozos Balbás.

Vocales: D. Ángel Guerra García.

D. Ramiro Ibáñez Abad.
D. Arturo Pascual Madina.
D. Lorenzo Rodríguez Pérez.
D.^a Inmaculada Sierra Vecilla.
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz.
D.^a María Carmen Miravalles García.
D. Jaime Martínez González.
D.^a Purificación Rueda Martínez.
D. Jesús Ignacio Grajal Martín.
D. Nicasio Gómez Ruiz.
D.^a María del Mar Alcalde Golás.



C.2. Comisión Informativa de Cooperación y Desarrollo: Comercio, Consumo y Empleo Rural.

Composición:

Presidente: D. Jesús M^a. Sendino Pedrosa.

Vicepresidente: D. Arturo Pascual Madina.

Vocales: D. Ángel Guerra García.

D.^a Inmaculada Sierra Vecilla.

D. José Antonio de los Mozos Balbás.

D. Víctor Eduardo Munguía García.

D.^a Laura Puente Franco.

D.^a María Carmen Miravalles García.

D. Jaime Martínez González.

D. Antonio Miguel Arauzo González.

D. Isaac Angulo Gutiérrez.

D.^a Montserrat Cantera Martínez.

D. Nicasio Gómez Ruiz.

D.^a María del Mar Alcalde Golás.

C.3. Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura.

Composición:

Presidente: D. Ramiro Ibáñez Abad.

Vicepresidente: D. José Antonio de los Mozos Balbás.

Vocales: D. Arturo Pascual Madina.

D. Jesús M^a. Sendino Pedrosa.

D. Ángel Guerra García.

D. Víctor Eduardo Munguía García.

D.^a Laura Puente Franco.

D. Isaac Angulo Gutiérrez.

D. Jesús Ignacio Grajal Martín.

D.^a Purificación Rueda Martínez.

D. Antonio Miguel Arauzo González.

D.^a Montserrat Cantera Martínez.

D. Nicasio Gómez Ruiz.

D.^a María del Mar Alcalde Golás.



C.4. Comisión Informativa de Atención a Municipios: Modernización Administrativa y Nuevas Tecnologías.

Composición:

Presidente: D. Arturo Pascual Madina.

Vicepresidente: D.^a Inmaculada Sierra Vecilla.

Vocales: D. Ángel Guerra García.

D. Ramiro Ibáñez Abad.

D. Jesús M^a. Sendino Pedrosa.

D. Víctor Eduardo Munguía García.

D.^a Laura Puente Franco.

D.^a María Carmen Miravalles García.

D. Antonio Miguel Arauzo González.

D. Jaime Martínez González.

D. Jesús Ignacio Grajal Martín.

D. Isaac Angulo Gutiérrez.

D. Nicasio Gómez Ruiz.

D.^a María del Mar Alcalde Golás.

C.5. Comisión Informativa de Atención a Municipios: Espacios Naturales, Medio Ambiente, Extinción de Incendios y Protección Civil.

Composición:

Presidente: D. Ramiro Ibáñez Abad.

Vicepresidente: D. Jesús M^a. Sendino Pedrosa.

Vocales: D. Arturo Pascual Madina.

D.^a Inmaculada Sierra Vecilla.

D. José Antonio de los Mozos Balbás.

D. Víctor Eduardo Munguía García.

D.^a Laura Puente Franco.

D. Isaac Angulo Gutiérrez.

D. Jaime Martínez González.

D. Antonio Miguel Arauzo González.

D. Jesús Ignacio Grajal Martín.

D.^a Purificación Rueda Martínez.

D. Nicasio Gómez Ruiz.

D.^a María del Mar Alcalde Golás.



C.6. Comisión Informativa de Vías y Obras, Agricultura, Ganadería y Presa de Alba.

Composición:

Presidente: D. José Antonio de los Mozos Balbás.

Vicepresidente: D. Víctor Eduardo Munguía García.

Vocales: D. Ángel Guerra García.

D. Jesús M^a. Sendino Pedrosa.

D.^a Inmaculada Sierra Vecilla.

D. Ramiro Ibáñez Abad.

D.^a Laura Puente Franco.

D. Jaime Martínez González.

D. Jesús Ignacio Grajal Martín.

D. Antonio Miguel Arauzo González.

D. Isaac Angulo Gutiérrez.

D.^a Purificación Rueda Martínez.

D. Nicasio Gómez Ruiz.

D.^a María del Mar Alcalde Golás.

Segundo. – Modificar la composición de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, la cual fue fijada por acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial de fecha 12 de julio de 2019, reconociendo la adscripción a la misma con voz y voto de todos los señores diputados que la integran, conforme al siguiente detalle:

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Composición:

Presidente: D. Ángel Guerra García.

Vicepresidente: D. Víctor Eduardo Munguía García.

Vocales: D. José Antonio de los Mozos Balbás.

D. Arturo Pascual Madina.

D. Ramiro Ibáñez Abad.

D. Jesús M.^a Sendino Pedrosa.

D. Lorenzo Rodríguez Pérez.

D. David Jurado Pajares.

D.^a María Carmen Miravalles.

D.^a Montserrat Cantera Martínez.

D. Jesús Ignacio Grajal Martín.

D. Isaac Angulo Gutiérrez.

D. Nicasio Gómez Ruiz.

D.^a María del Mar Alcalde Golás.



Tercero. – Limitar a la diputada no adscrita, D.^a María del Mar Alcalde Golás, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, su derecho a percibir la asignación económica por asistencia a las Comisiones Informativas fijadas por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 12 de julio de 2019, a aquellas Comisiones de las que formaba parte como miembro titular en representación del grupo político socialista hasta el momento inmediatamente anterior a quedar excluida del mismo, a saber, Comisión Informativa de Recursos Humanos; Comisión Informativa de Contratación y Junta de Compras, Informática y Administración Electrónica; Comisión Informativa de Educación y Cultura; Comisión Informativa de Acción Social; Comisión Informativa de Atención a Municipios: Modernización Administrativa y Nuevas Tecnologías y Comisión Informativa de Atención a Municipios: Espacios Naturales, Medio Ambiente, Extinción de Incendios y Protección Civil.

Cuarto. – Modificar el número de diputados del grupo político socialista que pueden desarrollar su cargo con dedicación exclusiva, y que le fue asignado por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 12 de julio de 2019, pasando en estos momentos de cuatro a tres.

Quinto. – Modificar el número de puestos de personal eventual con la categoría de administrativos a jornada completa vinculados al grupo político socialista, y que le fue asignado por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 12 de julio de 2019, pasando en estos momentos de cuatro a tres.

3. – Dación de cuenta del decreto de la Presidencia de fecha 29 de septiembre de 2020, sobre designación de representantes del grupo político socialista en la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en el órgano gestor del Ayuntamiento de Atapuerca y en el Consorcio del Parque Arqueológico de la Ciudad Romana de Clunia.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia n.º 5.986, de fecha 29 de septiembre de 2020, cuyo tenor literal es como sigue:

«Decreto. – La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 34.1.b) establece que corresponde al presidente la facultad de representación de la Diputación.

Constituida la Corporación Provincial el día 28 de junio de 2019, se procedió a efectuar los nombramientos de los representantes de la Institución en los diferentes Organismos, Institutos, Patronatos, etc. de los que forma parte, de conformidad con sus Estatutos y teniendo en cuenta, en su caso, la representación proporcional de los diferentes grupos políticos que componen la Diputación Provincial, haciendo suyas las designaciones efectuadas por sus Portavoces, dándose cuenta del Decreto correspondiente en la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Provincial el día 12 de julio de 2019.

En estos momentos se presenta por el grupo político socialista, mediante escrito de fecha 28 de septiembre de 2020 y número de registro electrónico 2020035046, propuesta de modificación de las representaciones que como grupo político le corresponden en la



Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de Burgos, en el Órgano Gestor del Ayuntamiento de Atapuerca y en el Consorcio del Parque Arqueológico de la Ciudad Romana de Clunia, respecto de las inicialmente conferidas y cuya dación de cuenta se produjo en el Pleno de la Corporación Provincial el día 12 de julio de 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 63, 64, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Excmo. señor presidente de la Diputación Provincial de Burgos, D. César Rico Ruiz, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. – Ostentar y conferir la representación de la Diputación Provincial, a favor de los miembros de la Corporación que se especifican en los órganos que a continuación se relacionan:

– Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de Burgos:

D. Jesús Ignacio Grajal Martín, en sustitución de D. Jaime Martínez González.

– Órgano Gestor del Ayuntamiento de Atapuerca:

D.^a Purificación Rueda Martínez.

D. Francisco Javier Lezcano Muñoz.

– Consorcio del Parque Arqueológico de la Ciudad Romana de Clunia:

D. David Jurado Pajares.

D.^a María del Carmen Miravalles García.

D. Francisco Javier Lezcano Muñoz.

Segundo. – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación, en los términos del artículo 58.c) y d) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su aprobación en la parte que resulte legalmente necesaria, dejando sin efecto cuantos decretos anteriores se hubieren dictado sobre las representaciones objeto de la presente resolución.

Tercero. – La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de celebración del Pleno en que se de cuenta, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia».

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra los presentes acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el Pleno de esta Corporación, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,



reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la presente publicación.

En Burgos, a 8 de octubre de 2020.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel